

Calle del Aire n.º 34.

Año de 1863.

Cobramos hecha en el presente año por la apoderada de Sr. D.ª Concepción de Elisalde, Viuda de Monti; de las Rentas de Br.ª Mañera del Ariscal de la propiedad de esta casa, que actualmente son consideradas cargas de justicia, y se cobran por mensualidades como partícipe de la Rerorrenia de la provincia de Sevilla

1.<sup>ª</sup> — En 22 de Enero como consta por carta de esta apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de diciembre del año sup.<sup>º</sup> y remitido carta y recibo con fecha 26 de dicho enero.

2.<sup>ª</sup> — En 22 de Febrero como consta por carta de esta apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Enero de este año y remitido carta y recibo en 26 de dicho Feb.<sup>º</sup>

3.<sup>ª</sup> — En 21 de Marzo como consta por carta de esta apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Febrero de este año y remitido carta y recibo en 26 de dicho Marzo.

4.<sup>ª</sup> — En 22 de Abril como consta por carta de esta apoderada cobro una mensualidad correspondiente al mes de Marzo de este año y remitido carta y recibo en 26 de dicho Abril.

5.<sup>a</sup> En 20. de Mayo de 1863 como consta por carta de d<sup>ta</sup>. apoderada cobró una mensualidad correspondiente al mes de Abril de d<sup>to</sup> año y remitido carta y recibo en 23. de Mayo de d<sup>to</sup> año.

6.<sup>a</sup> En 18. de Junio de 1863 como consta por carta de d<sup>ta</sup>. apoderada cobró una mensualidad correspondiente al mes de Mayo de d<sup>to</sup> año y remitido carta y recibo en 19. de ~~Junio~~ Junio de d<sup>to</sup> año.

7.<sup>a</sup> En 21. de Julio de 1863 como consta por carta de d<sup>ta</sup>. apoderada cobró una mensualidad correspondiente al mes de Junio de d<sup>to</sup> año y remitido recibo y carta en 26. de d<sup>to</sup> mes de Julio.

8.<sup>a</sup> En 21. de Agosto de 1863. como consta por carta de d<sup>ta</sup>. apoderada cobró una mensualidad correspondiente al mes de Julio de d<sup>to</sup> año y remitido recibo y carta en 23. de d<sup>to</sup> mes de Agosto.

9.<sup>a</sup> En 16. de Setiembre de 1863 como consta por carta de d<sup>ta</sup>. apoderada cobró una mensualidad correspondiente al mes de Agosto de d<sup>to</sup> año y remitido recibo y carta en 20. de d<sup>to</sup> mes de Set.

10.<sup>a</sup> En 27. de Octubre de 1863. como consta por carta de d<sup>ta</sup>. apoderada cobró una mensualidad correspondiente al mes de Set.<sup>e</sup> de d<sup>to</sup> año y remitido recibo y carta en 30 de d<sup>to</sup> mes de Octubre.

11.<sup>a</sup> En 27. de Octubre de 1863 como consta por carta de d<sup>ta</sup>. apoderada cobró una mensualidad correspondiente al mes de Octubre de d<sup>to</sup> año y remitido carta y recibo en 30. de d<sup>to</sup> mes de Octubre.

12.

falta esta carta que se buscara y se anotara  
tan luego practica - fue cobrada la mensua-  
lidad de octubre de dho año, y remitiendo re-  
cibo y carta con fha. de 30 de dic. de  
1863 =  
parecio dha carta de 22 de dic. de 1863,  
por la cual consta la mensualidad cobrada  
anterior correspondiente a dho mes de dho año

1<sup>a</sup>  
Sevilla 22 Enero 1862

sr D.<sup>o</sup> Pedro Antonio Solano

Mi estimado amigo: un tiempo  
mas q. para darle le remito  
una paga

De V. siempre su mejor amigo

L S M B

Concepcion de Elzalde



Sevilla 22 Febrero 1862

Mr. D<sup>n</sup> Pedro Antonio Adarco

Mi siempre amigo la adjunta  
letra de una paga, hoy acabo  
de levantarme de haber sufrido  
un costipado horroroso; Nada  
te he dicho de el asunto de  
Madrid por haber estado  
mi amigo gravemente en-  
fermo, se halla mejor y  
entonces seguiremos nuestro  
negocio. De V. su mejor amigo  
y R. M. B. Concepcion de Elizalde



Sr D<sup>n</sup> Pedro Antonio Volasco

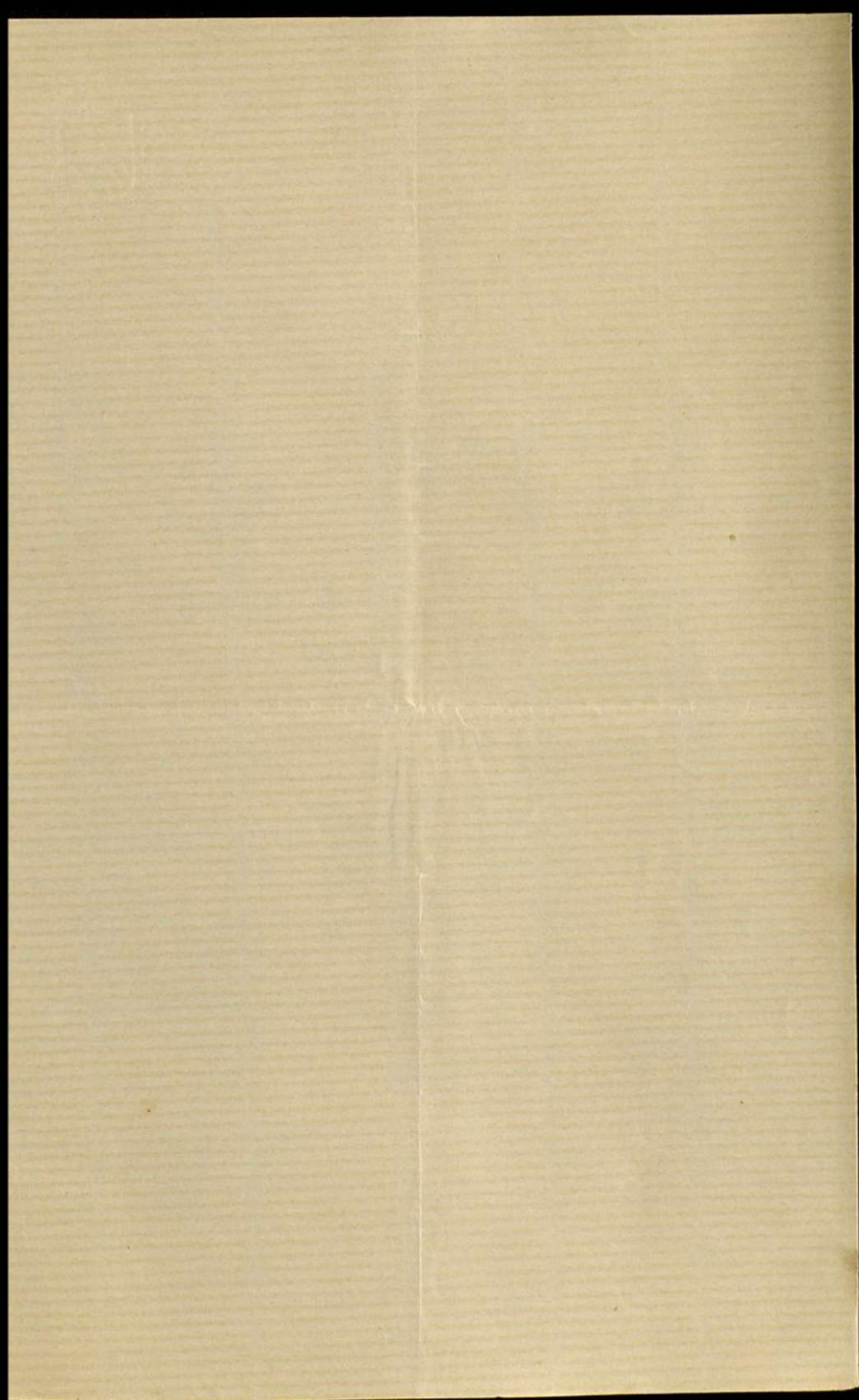
Sevilla 21 Marzo 1863

Mi estimado amigo: adjunta  
la letra de una paga,  
con referencia a el amigo de Madrid  
si que malo y lerante: en este  
estado perdida toda esperanza  
de manera q. si V. tiene algun  
conocido agente en Madrid  
podra gestional y V. quiere  
padre ver si alguien conoce  
alguno q. creo no faltaran

conocimiento,

Señ mas por hay una u  
amiga I S M B

Concepción de Elvade



S.<sup>ra</sup> D.<sup>na</sup> Pedro Antonio Solasco

Sevilla 22 Abril 1885

Mi siempre amigo; le remito  
la adjunta letra de una paga  
su anterior carta no he podido  
entregarla a Medina hoy le  
mandare vaxon pues la paga  
me la mando por un amigo  
muyo; el resultado cuando el  
la lea se lo escrivere

Un mas por hoy muy a mi  
mejor amiga L. M. B.

Concepcion de Elvialde

1.<sup>o</sup> D.<sup>ni</sup> Pedro Antonio Molano

Sevilla 20 Mayo 1863

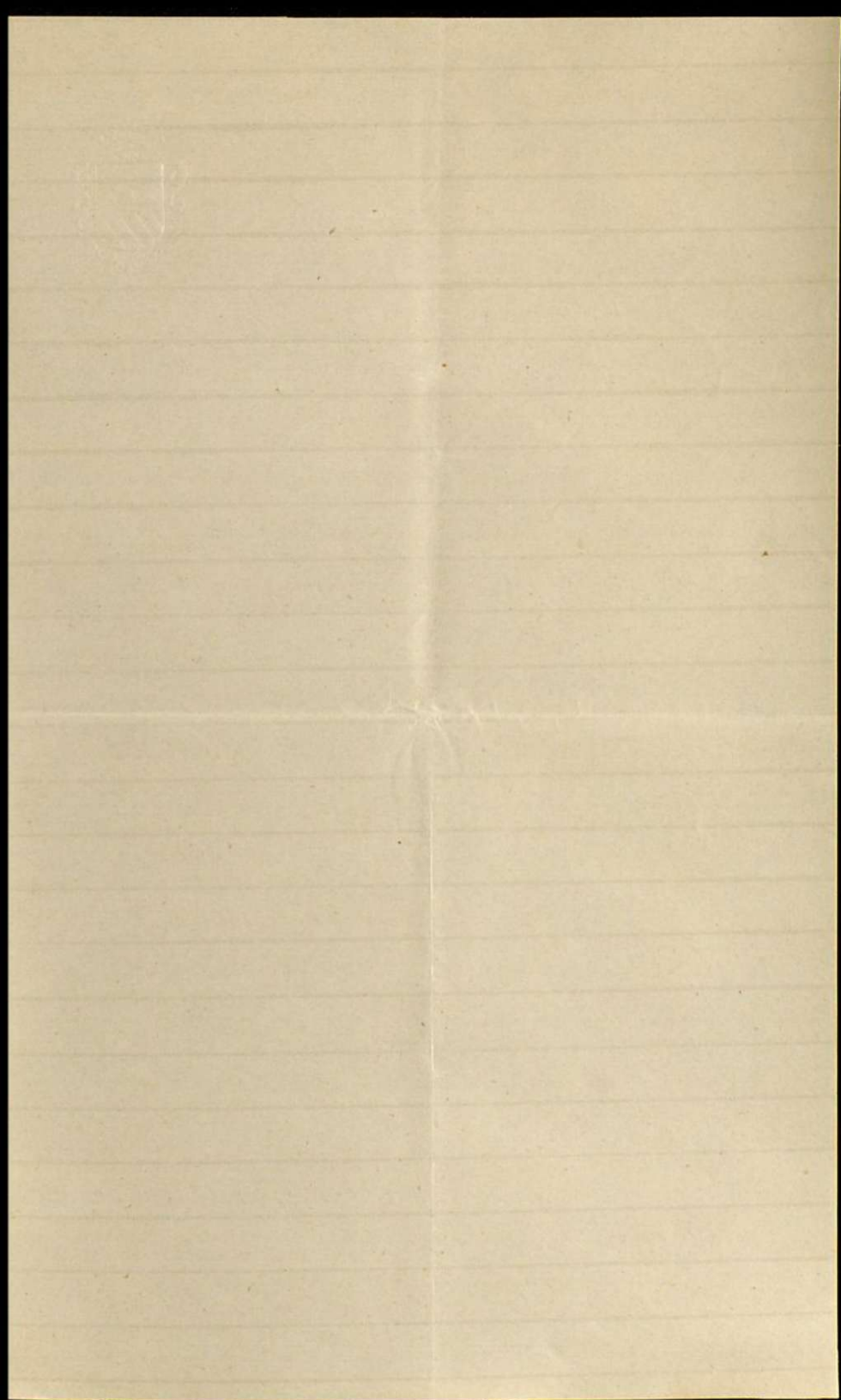
Mi siempre amigo: le remito la  
letra de una jeca un tiempo  
para mas por tener mas de  
nijos malos la niña con irri-  
tacion y cuando teniendose  
a sangrar debido a haver-  
sele presentado un arroyo  
o sea alforbrilla puede  
figurarse lo atribulada q.

estare con los dos enfermos  
Dios me de paciencia

De V. su mejor amiga S. M. B.

Concepcion de Elizalde







Sevilla 15 Julio 1863

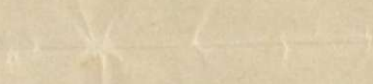
1.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Pedro Antonio Solares

Mi siempre amigo: adjunta la  
 letra de la paga y el papelito  
 q.<sup>da</sup> en la oficina me han dado.  
 q.<sup>da</sup> lo mando original para su  
 conocimiento, este creo sera sufi-  
 ciente para q.<sup>da</sup> se convenga aqui  
 nada podemos hacer, yo pue-  
 do hablar con mucha propiedad  
 respecto de caidos once años  
 llevo de viudo y aun no se  
 me a clasificado; de manera

q. ya ve V. q. despacio mar-  
chan los negocios de oficina  
Mi hijo se encuentra mejor  
pero no bueno esto me tiene  
disgustadísima en restablecer  
deseo algo marchara a la  
tierra por disposicion del Medico  
veremos lo q. Dios quiere  
todas penas en este mundo  
sin mas por hoy suve es  
su mejor amiga L S M B

Concepcion de Elvira de





Sevilla 21 Julio 1863

Mi estimado amigo: adjunta la  
letra de una paga; y con refe-  
rencia á la pregunta q. me hase  
sobre la expresion en su papel q.  
le remiti; es exacto q. nay esas  
provisiones, se lo dije á Medina  
y me dijo era verdadero q. como  
cada dia vayan ordenes ahora  
reyna la dicha

Sin mas por hoy solo yo estar  
delicada q. solo por V. tuviese  
escrito, Suya m. mejor amiga  
L. M. B.

Concepcion de Elizalde

Sevilla 21 Agosto 1863

S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Antonio Molano

Mi siempre amigo: remito a V.  
la letra de la paga

Sin lugar para mas porrazon  
de estar mi hija mala

De V. su mejor amiga L. S. M. B.  
Concepcion de Elizalde

Sevilla 16 Setiembre 1863

S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Antonio Alarco

Mi siempre amigo: le remito la  
adjunta letra de la paga.

Mi hija bien ya libre de sus pa-  
deseres pasados gracias a Dios q.  
hay salud q. es lo principal  
sin mas por hoy le agradezco  
sus cuidados y sabe es su mejor  
amiga L.S.M.B

Concepcion de Elizalde



Sevilla 27 Octubre 1863

J<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>. Pedro Antonio Solasco

Mi siempre amigo: le remito la  
letra de la paga y con referen-  
cia a los Gligos q<sup>e</sup> se le mandan  
aun no los he recibido, esta encar-  
gado de recogerlos D<sup>o</sup>. Jose Melledo  
q<sup>e</sup> me ha dicho en el mismo Barco  
vienen los sujos, le ~~remite~~ anticipo  
las mas expresas gracias y tan luego  
como los reciba le dare aviso

De V. su mepr amiga L. M. B.

Concepcion de Elizalde



Sevilla 27 de Set. 1863

1.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Pedro Antonio Solasco

Mi siempre amigo: le remito la  
letra de la paga mi poder  
ser mas extensiva por raxon de  
estar asistiendo a una amiga q.  
se halla en sus ultimos momentos  
de vida.

De V. su mejor amiga L. M. B.  
Concepcion de Elizalde

S.<sup>a</sup> D<sup>no</sup> Pedro Antonio Alasco.

Sevilla 22 Diciembre 1863

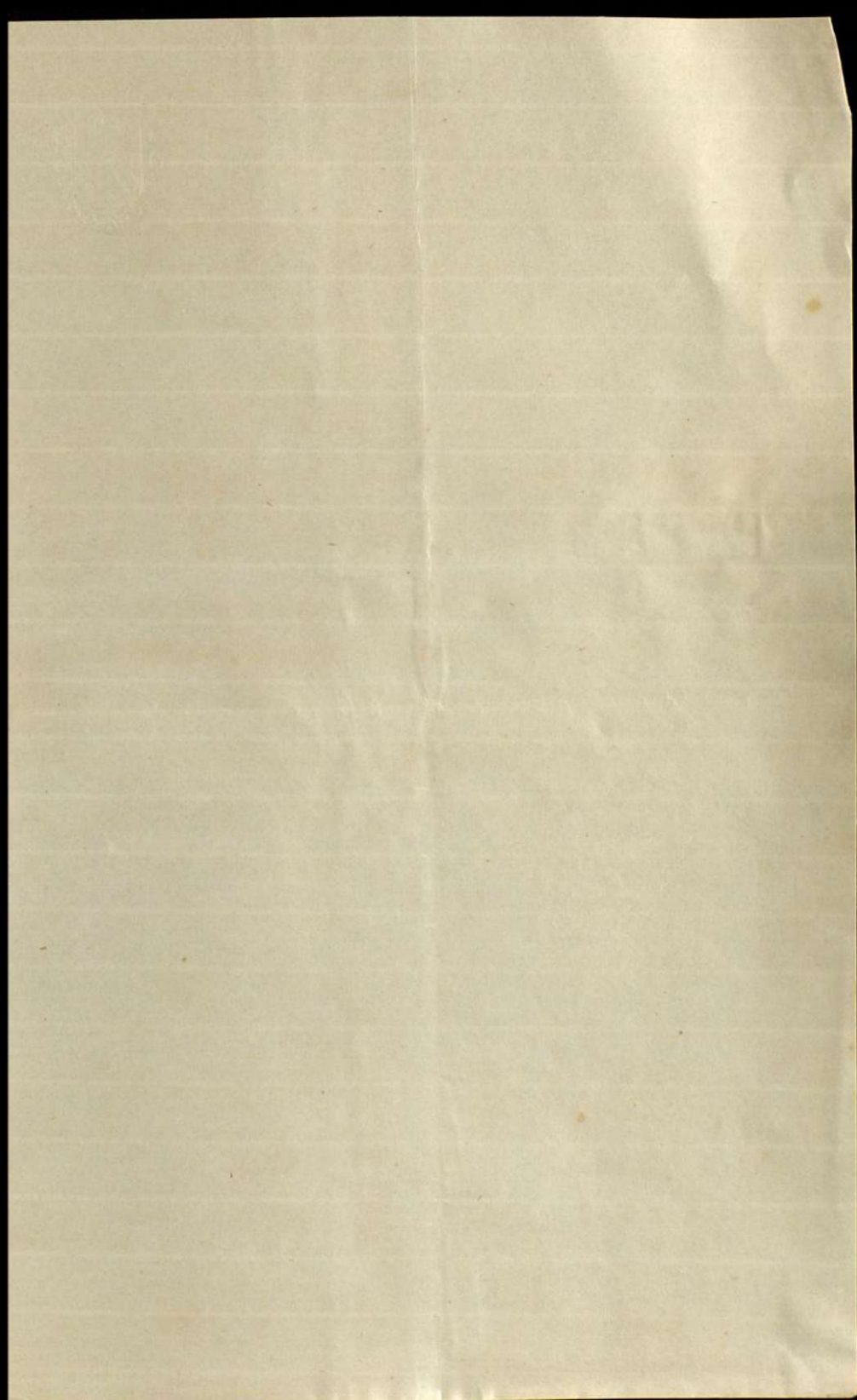
Mi estimado amigo: le remito la  
 letra de la paga, y siento en el  
 alma no poder complacerlo en q.  
 las pagas fueran cuando desea,  
 pero no es asunto q.  
 meo no hay mas remedio q.  
 sujetarse a la voluntad de los  
 empleados q.  
 quisieran hacerlas.  
 Aunq.  
 todavia no me han  
 dado mi paga conq.  
 asi vera  
 q.  
 no consiste en mi, lo dije  
 a el empleado encargado en el  
 negocio y me contesto lo mis-  
 mo q.  
 ya he dicho. Le deseo

felicitaciones por su buena  
entrada de año

seja su mejor amigo L.S.M.B.

Concepción de Elizalde





Mi estimada Sr. Le hago presente que los debitos  
a favor de esta casa cura procedentes de las adia-  
valas de Villanueva de Arica, consideradas de  
Hos. de consumos de la propiedad de esta casa cura  
ascienden a Pl. 691. d., que son 1.<sup>o</sup> por dos treceños  
uno del año 24 y otro del año 28 de 7766. d.  
2.<sup>o</sup> por liquidacion que hizo en fin de 1850 el  
Admor de contribucion. indirectas y Ventas caban-  
cadas, segun su certificacion - 11308. d. y 19. ml-  
y 3.<sup>o</sup> de tres mensuralidades veciamente  
segun de dta. liquidacion 2619. d. y 18. ml-  
que hace el total de los Pl. 691. d. cuyos debitos  
se hace de precisa e indispensable necesidad  
Responda de ellos la oficina correspondiente  
por medio de una liquidacion, con lo que  
pueda reclamarse a S. M. Nra Reyna el  
expresado debito para atender a la man-  
tenacion de estos seres desgraciados, y de no  
verificaa dta. liquidacion, se dirija en que-  
ja haciendo constar dto debito mas o me-  
nos que habiendo reclamado al Sr. Gobea-  
rnador para conseguir dta. liquidacion de la  
oficina se ha negado a dta. como igual.

mente de satisfacer dho debito, por tanto mis-  
plora la clemencia de V. M. ~~comand~~ Dispon-  
ga se de la liquidacion y lo que resulte de ella  
deberre se satisfaga a la casa para ~~atender~~ aten-  
der la necesidad que yo he indicado, todo lo cual  
por medio de una exposicion de un letrado habido  
dará el resultado que se espere, y ahora es la  
proposicion por hallarse en era ~~libra~~ Reyna y  
con recomendacion que no faltare personal  
que V. tenga y con mayor eficacia lo ejecu-  
tara por ser para el objeto que es.

Ya tiene los papeles preparados y espere  
oportunidad para permitirlos y abrirse  
de con anticipacion.

Dona uga si en la ciudad de San Juan  
cia y vea en que puede ser colocado, se-  
mas a 10 años y 1000.

Sr. Dn. Man. Velez Calderon 3. de Oct. 1862.

Mi apreciable pariente; Pongo en el conocimiento  
de V. la feliz llegada de Encarnación en el día 2. de este  
mes a las 3. de la mañana aunque quebrantada  
del mareo, por lo que doy a V. las gracias de la buena  
acogida, buen trato y habiéndola hecho ver la entrada  
de la Reyna en la casa en compañía de mi amada  
Cargina y V. de lo que quedo muy reconocido a los  
favores que se ha servido dispensarme.

Me ha dado V.axon de hallarse toda la fami-  
lia buena de que me he alegrado mucho  
excepto Trinidad que se halla sumamente  
delgado, y mi primo Estanislao sin denti-  
dentadura, y deseo que recuere Trinidad, y su  
ma que se conserve en sus años, a quienes doy  
mis afectos, como también a Modesto, a Paui-  
ta y a su esposo que aunque no tengo el honor  
de conocerlos, estoy a su disposición.

A Dolores que he sabido que prepa-  
ra estado mala, pongo gracias a Dios si se  
pueda aliviada de lo que me he alegrado mucho y  
espero renovar las expresiones de mi cariño y  
para sus niños como de Anacleto y Dolores  
y V. Reciba los afectos de Anacleto

Ex. Sr. D. Fracisco de Paula y Simón.

Mi apreciable Sr. y estimado amigo, tengo el honor  
de poder en favorceda de 14. de octubre del <sup>29</sup> año 1809  
a la que me he testificado a U. hasta ahora a causa  
de que habiendo pasado al cobro de la Municipalidad  
municipal de Venta defields de 13.240, 2. en esta  
capital de Huelva, no he verificado de dha Mun-  
cipalidad por carecer de cupones de dha Clara y que  
solo en Madrid es donde puede pagarse; por tan-  
to siendo de necesidad para el cobro de los in-  
tereses de la misma un agente en esa Corte.  
he tenido que traerlo presente a esta Junta  
provincial de Benef. para que me autori-  
ze nombrarlo, ~~como~~ encargandolo en el re-  
ferido cobro de los devengados en fin del año ul-  
timo y los que se devenguen en los sucesivos.  
Cuya autorizacion he conseguido por acuerdo  
de la misma y conformidad del Sr. Gobernador  
civil presidente de la misma: En cuya  
atencion espero se sirva U. aceptar el nom-  
bramiento de tal agente, que creo con dha auto-  
rizacion podra entenderse el poder, si asi U.  
lo juzga suficiente, y sino tendré que tra-  
carlo bajo las bases que el que a U. diriji ult-  
imamente lo que suplico a U. tenga la bondad

se ilustrarme lo que deba hacer a fin de co-  
 tar los gastos ciertos que se originaron en el  
 nombramiento; me parece que como en esta direccion  
 de la deuda <sup>ca</sup> tengo ya sea creditado en su pers-  
 onalidad ~~en su persona~~ podria acordarse la copia  
 del nombramiento de tal admo. como cotizado por  
 este juzgado con asistencia del Fiscal, y puesto  
 que me ha sido autorizado por la Junta de  
 Presidencia para tramitar aguste considero que  
 sera lo bastante de cualquier modo expuso  
 su abrio para mandarle el poder y la  
 inscripcion.

Como que la persona que habia de ac-  
 tar la deuda de esta casa por las de con-  
 sumos Alcabalas considero que en las cargas de ju-  
 risdiccion propias de esta casa en la direccion Real, cuyo en-  
 ferme de gravedad y ultimamente se ha quedado de un lado  
 no se puede pedir en la oficina correspondiente de la Real  
<sup>ca</sup> de la Real a la que corresponde la certificacion del  
 debito que Versutepi se que se facilita la certifi-  
 cacion de la Real a la Real para que se haga la gestion de por-  
 turnos hasta la consecucion del debito sea en un  
 talico o papel de debito corriente, y si es que no  
 pueda facilitarse en esta oficina se puede solicitar la  
 certificacion, entonces podra facilitarse de la Real de la  
 direccion - el debito ascendia de los reales consumos: alos

Sta de Concepcion 1.º de Oct. 1862

Mi estimada amiga: Con motivo a la venida  
de Srta. Reyna a esa Capital, es la ocasion de re-  
clamar por medio de una exposicion los debitos  
que son endeber la Real Hacienda en la oficina  
que corresponde a esta casa nueva por Ventas  
de las Alcabalas de Villanueva del Asical hoy  
consideradas de consumo o cargas de justicia  
de la propiedad de esta casa administradas  
por otra hacienda p<sup>ca</sup> con el descuento de  
del 10, p<sup>to</sup> y del 5. de D<sup>to</sup> enagenados, cuyo de-  
bito se liquida en 9. de Mayo de 1851 - por el Abon<sup>do</sup>  
de contribuciones Indirectas y Ventas citadas  
hasta fin de Diciembre de 1850 - 11.308. d. y 12 m.  
y dos tercios por las mismas Ventas quedaron  
pendientes uno del año 27 y otro del año 28  
de 7766, d. y desde la liquidacion antecedida  
tres mensualidades. Se suelte que vendra ha-  
cer el total de todo hasta fin de Julio de este  
año la cantidad de 21691. d. los cuales no  
se han pagado, y es preciso hacer las gestiones  
necesarias p<sup>a</sup> que abonen la expresada canti-  
dad sin dejarla al olvido pasando años y  
años sin tomar nada a cuenta, y lo por  
de todo, ni liquidacion de la oficina, se suelte  
que es un dolor no cobrar este debito para atender  
a una necesidad tan urgente y pierentoria al p<sup>ro</sup>pio  
de esta degrañada, que es lo que se ha hecho

de mayor de su letrado el costo que se le sea  
abonado en su casa y de aquí se va a la Concepción Elialde  
que fue de otro modo quedara  
en el estado de los deudores y me Ayante (1º) de Oct. 1862  
reputaron culpable por no haber pagado la com-  
pensa de ellos  
Ella estimada amiga: Con motivo a la veni-  
da a esta capital de S.ña. Reyna, creo que se-  
ria la mejor ocasión de hacerte una exposición  
a fin de manifestarte los deudores a esta casa  
como por las Ventas de consumos de Villanueva  
del Arcabal de la pertenencia y propiedad de  
la misma, cuyos deudores de años de liberación, y  
que por mas que se ha pedido la liquidación  
de los mismos a la oficina correspondiente  
no se ha podido conseguir, por lo que con-  
siguiendo otros intereses para el sustento de es-  
tos seres desgraciados impelora la clemencia  
de S. M. para que se les pague otros atrasos  
y que en lo sucesivo no se retrasen paga algu-  
na punto que es para atender a una necesi-  
dad tan perentoria - clasificando que en el año  
de 86 por Mayo quedaron N. 305. P. 19. ml - con mas  
mantenimiento de los años 27 y 28 - que impor-  
ta 7766.2 - y Ademas tres mensualidades =

San D. Juan, Puerto Rico 3. Oct 1862

Mi apreciable Pariente, En el día de hoy a V. estas le  
tras con el objeto de darle las gracias por el obsequio  
que U. se ha servido darme para la Encarnación de  
la citada en su casa y habiéndola acompañado á la  
diz para que viera todo lo que en ella había y  
lo que queda muy agradecido.

En el día 2 de este mes llegó a esta mi casa  
Encarnación a las 7 de la mañana haciendo un  
viaje feliz aunque cansada pero ya se halla  
tan fuerte tan alegre y sano, la que manda  
a V. expresiones.

Se le conserven V. buenos  
Deseo la buena salud y la de mi amada Eugenia  
y de toda la demás familia recibiendo los afectos  
de Affectionados Dolores y su marido juntamente  
el Padre Frayante de San de Lobato que por la  
suor asegurado se halla tan mejorado y se desea  
su completa salud y se repite muy afcto pariente  
Amo y Cuyo G. B. S. de V.

1875

1.º El total de los gastos de la guerra de independencia de España, desde el año 1808 hasta el 1814, ascendió a 1.200 millones de reales.